

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXII APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 15 PAGINAS	Salta, 14 de Agosto de 1991	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR: Cuentas N° 21 Tarifa Reducida Concesión N° 3/18
N° 13.742 Tirada de 400 ejemplares HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Gobernador ORLANDO JOSE PORRATI Ministro de Gobierno Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO Secretario de Estado de Gobierno	Reg. Nacional de Propiedad Intelectual N° 340335 DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 490 TELEFONO N° 214780 Salta - 4400	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Disposición Nº 604

I -- PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mu- tuos, etcétera)	₺ 65.000.—	₺ 1.000.—
— Convocatorias Asambleas Profesionales	₺ 125.000.—	₺ 1.000.—
— Avisos Comerciales	₺ 210.000.—	₺ 1.000.—
— Asambleas Comerciales	₺ 170.000.—	₺ 1.000.—
— Avisos Administrativos	₺ 210.000.—	₺ 1.000.—
— Edictos de Minas	₺ 170.000.—	₺ 1.000.—
— Edictos Concesión de Agua Pública	₺ 170.000.—	₺ 1.000.—
— Edictos Judiciales	₺ 85.000.—	₺ 1.000.—
— Remates Inmuebles y Automotores	₺ 170.000.—	₺ 1.000.—
— Remates Varios	₺ 105.000.—	₺ 1.000.—
— Posesión Veinteñal	₺ 210.000.—	₺ 1.000.—
— Sucesorios	₺ 85.000.—	₺ 1.000.—
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	₺ 625.000.—	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	₺ 1.040.000.—	
— Más un adicional en concepto de prueba	₺ 130.000.—	
II - SUSCRIPCIONES		
— Anual	₺ 835.000.—	
— Semestral	₺ 520.000.—	
— Trimestral	₺ 420.000.—	
III - EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	₺ 8.000.—	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	₺ 12.000.—	
— Atrasado más de 1 año	₺ 25.000.—	
— Separata	₺ 30.000.—	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₺, ½,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.C. Nº 782 del 11-7-91	— Ratifica Resolución Nº 821/90 - Ministerio de Educación.	2134
S.G.C. Nº 783 del 11-7-91	— Fiscalía de Estado: Designa Gestor Judicial.	2134
M.E. Nº 786 del 11-7-91	— Comisión oficial.	2135
M.E. Nº 787 del 11-7-91	— Comisión oficial.	2135
M.E. Nº 788 del 11-7-91	— Convenio Gendarmería Nacional y ex-Dirección General de Recursos Naturales Renovables.	2135

	Pág.
M.E. Nº 789 del 11-7-91 — Transferencia de bienes muebles a favor Dirección General de Rentas, Dirección General de Administración del Ministerio de Economía; Dirección General de Transporte y Comisión de Tierras Fiscales.	2136
M.E. Nº 791 del 11-7-91 — Sustituye Anexo I Decreto Nº 1908/89. Reconocimiento de la Bonificación por Gastos de Traslado a personal docente.	2136
M.E. Nº 792 del 11-7-91 — Deroga Arts. 3º y 4º Decretos Nros. 572/90 y 251/91. Pago de adicionales.	2136
M.E. Nº 878 del 24-7-91 — Reunión del Consejo Federal de Administraciones Provinciales del Trabajo: Interés provincial.	2137

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 781 del 11-7-91 — Rectifica parcialmente Arts. 1º y 2º Decreto Nº 280/90.	2137
M.E. Nº 784 del 11-7-91 — Designa personal - Dirección General Obras Sanitarias A.C.A.S.	2137
M.E. Nº 785 del 11-7-91 — Reemplazo provisional.	2138
M.E. Nº 790 del 11-7-91 — Deja sin efecto Decreto Nº 1952/89. Afectación de personal.	2138

RESOLUCION

Nº 84907 — Instituto Provincial de Seguros. Nº 1-P/91 al 274-P/9.	2138
--	------

EDICTOS DE MINAS

Nº 84911 — Antonio Cruz Núñez y Gabriel Edmundo San Juan.	2138
Nº 84819 — Alfonso Domingo.	2139

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 84922 — Municipalidad de la ciudad de Salta. Nº 35/91.	2139
Nº 84906 — Universidad Nacional de Salta. Nº 09/91.	2139
Nº 84874 — Secretaría de Salud. Nº 69/91.	2139
Nº 84873 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda. Nº 31/91.	2139
Nº 84869 — Agua y Energía Eléctrica S.E. Nº 026/91.	2139
Nº 84799 — U.N.Sa. Nº 08/91.	2140

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 84920 — Servicio Nacional de Paludismo-Salta. Nº 3/91.	2140
Nº 84893 — Dirección Nacional de Gendarmería. Nº 1/91.	2140

ADQUISICION DIRECTA

Nº 84905 — Y.P.F. - Vespucio. O.C. Nº 00418/00/00.	2140
---	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 84889 — Macedonio Choque.	2140
-----------------------------------	------

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 84898 — Cámara de Senadores de la Provincia.	2141
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 84908 — Chauque Cancio S. Expte. Nº B-18.218/91.	2141
Nº 84902 — Vázquez de Lizárraga, Elena Rosa. Expte. Nº 18.154/89.	2141
Nº 84895 — García, Juan Angel Nolasco. Expte. Nº B-19.623/91.	2141
Nº 84866 — Reina Montiel, Pedro. Expte. Nº 1B-20.235/91.	2141

REMATES JUDICIALES

Nº 84921 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº B-17.248/91.	2141
Nº 84919 — Por Alfredo J. Gudiño. Juicio: Expte. Nº B-05.856/89.	2142

	Pág.
Nº 84918 — Por Alfredo J. Gudiño. Juicio: Expte. Nº A-90.839/88.	2142
Nº 84917 — Por Alfredo J. Gudiño. Juicio: Expte. Nº B-11.170/90.	2142
Nº 84916 — Por Alfredo J. Gudiño. Juicio: Expte. Nº A-95.501/88.	2142
Nº 84914 — Por Julio C. Tejada. Juicio: Expte. Nº A-98.911/88.	2142
Nº 84913 — Por Miguel A. N. Aranda. Juicio: Expte. Nº 93.725/80.	2143
Nº 84891 — Por Juana Rosa C. de Molina. Juicio: Expte. Nº B-12.904/90.	2143
Nº 84890 — Por Juana Rosa C. de Molina. Juicio: Expte. Nº B-08.361/89.	2143

EDICTOS JUDICIALES

Nº 84909 — Lucía Emma Pereyra.	2143
Nº 84901 — Baudilio Emilio Espelta y otros.	2144

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE FONDOS DE COMERCIO

Nº 84848 — Transalt Viajes y Turismo	2144
Nº 84835 — Farmacia del Pueblo S.R.L.	2144

AVISO COMERCIAL

Nº 84903 — Dhar Singh y Cía. S.R.L.	2144
--	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 84897 — Instituto Médico de Salta S.A., para el día 26-8-91.	2144
Nº 84899 — Destilería Río Mojotoro S.A., para el día 30-8-91.	2144

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 84915 — Club Atlético 10 de Octubre, para el día 16-8-91.	2145
Nº 84912 — Club Caza y Pesca de Rosario de la Frontera, para el día 1-9-91.	2145
Nº 84910 — Popeye Béisbol Club, para el día 31-8-91.	2145

RECAUDACION

Nº 84923 — Del día 13-8-91.	2145
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 11 de julio de 1991.

DECRETO Nº 782

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-57.127/90.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la ratificación de la Resolución Nº 821/90 del Ministerio de Educación, por la que se designa al señor Juan Gómez Solá, L.E. Nº 8.180.627 como Preceptor, para desempeñarse en el Centro Educativo de Nivel Secundario Nº 45; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 821/90 del Ministerio de Educación.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 09, Dirección General de Administración de Personal, desde la fecha de toma de posesión hasta el día 31 de diciembre de 1990 y a partir del día 1 de enero de 1991 deberá imputarse a Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Almirón.

Salta, 11 de julio de 1991.

DECRETO Nº 783

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales Fiscalía de Estado, solicita la designación

como Gestor Judicial, en categoría 22, del Dr. José Ignacio Sierra Paz, D.N.I. Nº 5.409.028; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en el incremento de trabajo y aumento de juicios en que la Provincia es parte, por lo que el nombramiento del Dr. Sierra Paz, resulta indispensable;

Por ello, con encuadre en el artículo 16 segundo párrafo de la Ley Nº 6583,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase, a partir de la fecha de su notificación, al Dr. José Ignacio Sierra Paz, D.N.I. Nº 5.409.028, clase 1948, como Gestor Judicial, en categoría 22, dependiente de Fiscalía de Estado, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 05, Fiscalía de Estado, ejercicio vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Aguilar -
Machuca - Balut - Altube de
Perotta - Almirón.**

Salta, 11 de julio de 1991.

DECRETO Nº 786

Ministerio de Economía

Expediente Nº 10-06602/91.

VISTO que el Ing. Ricardo Igarzábal del Instituto de Planificación Económico-Social, debe viajar a la Capital Federal entre los días 22-4-91 y 26-4-91; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional participa de la VIII Reunión de la COFEA y gestiones ante el C.F.I. y la Cancillería vinculados al Programa de Desarrollo Científico y Tecnológico;

Por ello, con encuadre en el artículo 86, inciso a) de la Ley Nº 6583/90,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Ing. Ricardo Igarzábal, profesional del Instituto de Planificación Económico-Social, a trasladarse a la Capital Federal, vía aérea, ida y vuelta entre los días 22 y 26 del corriente año, por el motivo que se indica en el considerando del presente decreto.

Art. 2º — Por el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía liquídese los fondos necesarios para la atención de pasajes únicamente, con cargo al presupuesto vigente del Instituto de Planificación Económico-Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Aguilar -
Machuca - Balut - Altube de
Perotta - Almirón.**

Salta, 11 de julio de 1991.

DECRETO Nº 787

**Ministerio de Economía
Instituto de Planificación
Económico - Social**

Expediente Nº 10-06582/91.

VISTO que el presidente del Instituto de Planificación Económico-Social, Lic. Jorge José Armas, debe viajar a la Capital Federal, a partir del día 19 y hasta el 20-3-91; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje tiene por finalidad de asistir a la Reunión de la Junta Permanente convocada por el Consejo Federal de Inversiones;

Que los gastos de traslado serán atendidos por el Consejo Federal de Inversiones;

Por ello, con encuadre en el artículo 86, inciso a) de la Ley Nº 6583;

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Lic. Jorge José Armas, presidente del Instituto de Planificación Económico-Social, a viajar a la Capital Federal desde el 19-3 hasta el 20-3-91, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Por el Departamento Contable de la Dirección General de Administración de este Ministerio, se anticiparán los fondos para gastos de viáticos con cargo al Instituto de Planificación Económico-Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Aguilar -
Machuca - Balut - Altube de
Perotta - Almirón.**

Salta, 11 de julio de 1991.

DECRETO Nº 788

**Ministerio de Economía
Subsecretaría de Estado de la Producción**

Expediente Nº C/14-16.793/90.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual Gendarmería Nacional y la ex-Dirección General de Recursos Naturales Renovables de la provincia de Salta, solicitan aprobar el Convenio oportunamente suscripto; y,

CONSIDERANDO:

Que ambos organismos tienen objetivos comunes el velar por los intereses y bienestar de la población en general;

Que el trabajo común permitirá aunar esfuerzos y abaratar el costo de la tarea de vigilancia y contralor sobre los recursos naturales renovables;

Que esta tarea está dirigida a enmarcar en la legislación vigente la actividad forestal y los recursos de la fauna autóctona;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dar por aprobado el Convenio que se anexa al presente decreto, suscripto entre el Jefe de la Agrupación 7ª Salta de Gen-

darmería Nacional, Comandante Mayor Dn. Raúl Angel Peretto y el ex-Director de la ex-Dirección General de Recursos Naturales Renovables, Ing. Agr. Enzo Eduardo Russi.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Coordinación Administrativa y Económica, y el Subsecretario de Estado de la Producción.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón - Cruz - Déan.

Salta, 11 de julio de 1991.

DECRETO Nº 789

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-30.158/91.

VISTO las actuaciones originadas por la División Patrimonio dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía referida a la transferencia de bienes muebles que pertenecían a la Ex-Dirección General de Comercio, con destino a diversos organismos de la Administración Pública Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que el traspaso de los mencionados bienes constituye una racionalización contemplada en la legislación vigente, por lo que pueden redistribuirse los mismos en favor de las reparticiones que realmente los necesiten,

Que para asegurar la preservación física y jurídica de dicho mobiliario es necesario instrumentar la transferencia a través de un decreto, con encuadre legal en el artículo 57 inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 57, inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente, transférase sin cargo a Dirección General de Rentas; Dirección General de Administración del Ministerio de Economía; Dirección General de Transporte y Comisión de Tierras Fiscales, los bienes muebles que pertenecían a la ex-Dirección General de Comercio, cuya nómina, identificación, descripción y distribución, se consignan en los detalles que como Anexos I, II y III forman parte del presente decreto.

Art. 2º — Tomen conocimiento la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, los servicios patrimoniales de los organismos receptores, a efectos de las registraciones de bajas y altas correspondiente, y el Departamento de Patrimonio de la Contaduría General, en cumplimiento al artículo 60 del texto legal citado precedentemente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y de Estado de Coordinación Administrativa y Económica.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón - Cruz.

Salta, 11 de julio de 1991.

DECRETO Nº 791

Ministerio de Educación

VISTO el Decreto Nº 1908/89 que establece el sistema de reconocimiento de la Bonificación por Costos de Traslado al personal docente; y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario una adecuación de la norma para fijar una distribución más equitativa de este beneficio.

Que en base a los resultados obtenidos por la aplicación de la norma referida se ha comprobado una falta de relación entre el porcentaje recibido con los días de prestación de servicio.

Que se impone una modificación del Anexo I del Decreto Nº 1908/89 en sus puntos 1 y 2, a los fines de consagrar una reglamentación más clara de fácil manejo, acorde a la naturaleza del beneficio y que permita que el mismo sea satisfecho en tiempo oportuno.

Que se hace necesario abonar con anticipación la bonificación por gastos de traslado a los docentes que se desplazan fuera del área urbana a efectos de que puedan dar cumplimiento con sus obligaciones laborales.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el Anexo I del Decreto Nº 1908/89 en sus puntos 1 y 2.

Art. 2º — Otérgase por mes anticipado el beneficio de la Bonificación por Gastos de Traslado al personal docente dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia que se desplaza a las Unidades Educativas fuera del área urbana.

Art. 3º — Apruébase el Anexo I que pasa a formar parte del presente.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Altube de Perotta - Almirón.

Salta, 11 de julio de 1991.

DECRETO Nº 792

Ministerio de Educación

VISTO la contradicción planteada entre los Decretos Nros. 572/90, 251/91 y los Decretos Nros. 1568/87 y 2249/90 en cuanto a las pautas fijadas para el pago de adicionales; y

CONSIDERANDO:

Que por un principio constitucional la definición de metodología de pago deben reglamentarse en función de adecuar las remuneraciones en forma equitativa a tareas similares.

Que se hace necesario corregir la contradicción planteada entre la normativa vigente en cuanto al pago de bonificación por asistencia perfecta para evitar una situación de injusticia en el estímulo a tareas similares entre el Nivel Primario, Medio, Tecnológico y Artesanal y Superior.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Deróganse los artículos 3º y 4º de los Decretos Nros. 572/90 y 251/91, respectivamente.

Art. 2º — Fijase en **A** 350.000 (Australes trescientos cincuenta mil) el adicional por Asistencia y Puntualidad Perfecta creado por Decreto Nº 572/90 con iguales alcances y hasta un máximo de 15 horas cátedras por turno para el nivel medio, tecnológico y artesanal y de 12 horas cátedras para el nivel superior.

Art. 3º — Fijase como suma fija no remunerativa ni bonificable para los niveles medios, tecnológicos y artesanal y superior, las equivalencias siguientes resultantes como proporciones de los **A** 250.000 (Australes doscientos cincuenta mil) asignados por única vez en el mes de Enero de 1991: - 16.667 (australes dieciséis mil seiscientos sesenta y siete) por hora cátedra de nivel medio, tecnológico y artesanal y 20.833 (Australes veinte mil ochocientos treinta y tres) por hora cátedra del nivel superior.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Altube de Perrotta - Almirón.

Salta, 24 de julio de 1991

DECRETO Nº 878

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente Nº 64-12.688/91, en el que la Dirección Provincial del Trabajo solicita se declare de interés provincial la Reunión del Consejo Federal de Administraciones Provinciales del Trabajo, a llevarse a cabo en esta ciudad entre los días 1º y 3 de agosto del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha reunión se tratarán temas de significativa importancia, en virtud de la ampliación de funciones del organismo laboral local, en el campo del Trabajo y la Seguridad Social, habiendo comprometido su participación la mayoría de los Estados Provinciales, como así altas autoridades del Ministerio de Trabajo de la Nación;

Que la magnitud e importancia del acontecimiento justifican su declaración de interés provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial la Reunión del Consejo Federal de Administraciones Provinciales del Trabajo, a llevarse a cabo en esta ciudad entre los días 1º y 3 de agosto del corriente año.

Art. 2º — Déjase establecido que lo dispuesto en el artículo anterior, no generará erogaciones alguna al Estado Provincial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**San Millán (I) - Porrati - Lovaglio
- Martina (I)**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Subsecretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos - Decreto Nº 781 - 11-8-91 - Exptes. Nºs. 34-152.038/88; 34-153/844/88; 34-153.992/89 Cde. I); 34-153.992/89; 34-152.038/88 Corresponde I); 11-30.035/90 y 34-152.038/89 Cde.

Artículo 1º — Rectifícase parcialmente los Artículos 1º y 2º del Decreto Nº 2806/90, a fin de dejar establecido que el período del reemplazo provisional cumplido por el señor Oscar Abraham Romano, L.E. Nº 7.239.027, personal de la Dirección General de Hidráulica de la Administración General de Aguas de Salta, es desde el 01-03-89 al 05-04-89 y la Categoría de la designación interina como Supervisor Sección Movilidad es la 13/2 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75, respectivamente, por los motivos expuestos precedentemente.-

M. de Economía - Subsecretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos - Decreto Nº 784 - 11-7-91 - Expedientes. Nºs. 37-43.089/89 y 37-38.581/88.-

Artículo 1º — Designanse como personal Journalizados Transitorios en la Dirección General de Obras Sanitarias de la Administración General de Aguas de Salta, dependientes del Departamento Producción Interior - Distrito Orán - en la localidad de Pichanal, a las siguientes personas en las funciones y Agrupamientos que en cada caso se indica, a partir de la fecha de posesión y bajo la normativa del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 57/75, en un todo de acuerdo con los considerandos precedentes:

Apellido y Nombres - Documento - Fun. y Agrup.
Parada, Miguel René. L.E. Nº 08.175.350, carpataz de 5ta. - Agrupamiento C-5 Clase XI.

Huerta, Rosaura, L.E. Nº 08.182.353, plomero ayudante -Agrupamiento P-9 - Clase VII.

Cardozo, Raúl Felipe, L.E. Nº 08.294.265
Aprendiz Conduc. equipos Agrupamiento C-14,
Clase VI.

Valdiviezo, Jorge Antonio, D.N.I. número
13.657.780, Aprendiz Conduc. equipos Agrupa-
miento C-14 - Clase VI.

Art. 2º — Asignase interinamente al señor
Antonio José Ligia, L.E. Nº 08.174.067, Agru-
pamiento E-3 - Clase XIV del convenio Colec-
tivo de Trabajo Nº 57/75, personal dependien-
te del Distrito Orán de la Dirección General
de Obras Sanitarias de la Administración Gene-
ral de Aguas de Salta, las funciones como Res-
ponsable de Servicios Sanitarios de Pichanal
(Agrupamiento R-8-Clase XV, a partir de la fe-
cha que se haga cargo de dichas funciones, por
los motivos expuestos precedentemente.-

Art. 3º — El gasto que demande el cumpli-
miento del presente decreto se imputará a la
respectiva partida presupuestaria de la Dirección
General de Obras Sanitarias de la Administra-
ción General de Aguas de Salta - Ejercicio vi-
gente.-

**M. de Economía - Subsecretaría de Estado de
Obras y Servicios Públicos - Decreto Nº 785 -
11-7-91. Expte. Nº 37-31.905/87 y Corresponde.**

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº
3197/90 de la Administración General de Aguas
de Salta, por la cual se da por autorizado el
reemplazo provisional de los agentes José Dane-
l Arroyo y Walter Enrique Casal, en las fun-
ciones de mayor responsabilidad asignadas como
consecuencia de la licencia gremial del Sr. Jo-
sé Carrasco y licencia extraordinaria y luego re-
nuncia del agente Néstor O. Martínez, a partir
del 1º de julio de 1987 y mientras dure el reem-
plazo encomendado, y se les reconoce la dife-
rencia de haberes existentes entre las Clases XI
y XV del Agrupamiento A-5 y Agrupamiento A-1
Clase VI y el Agrupamiento A-5, Clase XI, res-
pectivamente, a partir de la fecha antes indica-
da, con encuadre en el artículo 6º del Convenio
Colectivo de Trabajo Nº 57/75.-

Art. 2º — El gasto que demande el cumpli-
miento de lo indicado precedentemente se impu-
tará a la respectiva partida presupuestaria de la
Dirección General de Obras Sanitarias de la Ad-
ministración de Aguas de Salta.-

**M. de Economía - Subsecretaría de Estado de
Obras y Servicios Públicos - Decreto Nº 790 -
11-7-91.**

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto
Nº 1952/89 mediante el cual se afectaba a la
Dirección Provincial de Energía, a la C.P.N. Sa-
ra Josefina Voigt de Gallo, D.N.I. Nº 10.993.722,
reintegrándola a partir de la fecha de su notifi-
cación a sus funciones en la Contaduría General
de la Provincia.-

Los Anexos que forman parte de los De-
cretos Nros. 788, 789 y 791/91, se encuen-
tran para su consulta en oficinas de esta
repartición.

RESOLUCION

O.P. Nº 84907

F. Nº 55923

Salta, 5 de agosto de 1991

RESOLUCION Nº 1-I-91

INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS

"Dr. Jaime Hernán Figueroa"

VISTO las Resoluciones Nºs. 1-P/91 al Nº
274-P/91;

CONSIDERANDO:

Que las referidas son todas las resoluciones
dictadas por presidencia de este Instituto des-
de la cesación del último directorio que pre-
sidió el señor Alberto Luis Cruz y hasta la
designación del suscripto como interventor de
este organismo, por Decreto Nº 885/91;

Que, analizadas las mismas y entendiendo
se ajustan a derecho, corresponde aprobar y
ratificar todas aquéllas que deciden cuestiones
de facultades privativa del directorio, confor-
me lo dispuesto en el artículo 17 de la Car-
ta Orgánica, aprobada por Ley Nº 5130;

Por ello y en ejercicio de las facultades que
le confiere la Carta Orgánica Ley 5130 y el
Decreto Nº 885/91,

**El interventor del Instituto Provincial de
Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa"**

RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar y ratificar el conte-
nido y los efectos de todas las resoluciones
comprendidas entre los números: 1-P/91 al
274-P/91 que deciden cuestiones propias de los
deberes y atribuciones conferidos al directorio
del Instituto por artículo 17 de la Carta
Orgánica aprobada por Ley 5130.

Art. 2º — Ordenar se publique en el diario
Boletín Oficial por el término de un (1) día,
a los efectos de la notificación de todas las
personas que puedan resultar interesadas o
comprendidas en las resoluciones aprobadas.

Art. 3º — Efectúense las comunicaciones
pertinentes, insértese en el Libro de Resolu-
ciones y archívese.

Imp. \$ 210.000

e) 14-8-91

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 84911

F. Nº 55927

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de
Minas de la provincia de Salta, hace saber a
los efectos del art. 112 del Dec. Ley Nº 430/57,
que Antonio Cruz Núñez y Gabriel Edmundo
San Juan, el 9 de noviembre de 1990, por
Expte. Nº 14.228 han denunciado el descubri-
miento de un yacimiento de Onix, al que de-
nominaron "Rojo Tolar", con la siguiente ubi-
cación: Tomando como punto de referencia
(P.R.) y como punto de partida (P.P.) el
mojón M-1 de la cantera "Brach" - Expte.
Nº 3683 se mide 1.000 m. Az. 119º16'12" hasta
el mojón M-2, luego se mide 400 m. Az. 154º
16'12" hasta el mojón M-3, luego se mide 400
m. Az. 224º16'12" hasta el mojón M-4, luego
se mide 300 m. Az. 44º16'12" hasta el punto
M-5, luego se mide 200 m. Az. 44º16'12" has-

ta el mojón M-6, luego se mide 1.000 m. Az. 299°16'12" hasta el mojón M-7, y finalmente se miden 300 m. Az. 44°16'12" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 47 has. 7.713,59 m². la que se ubica fuera de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 5 de julio de 1991.

Dra. María Cristina Martí
Secretaría

Juzgado de Minas

Imp. **₳ 510.000** e) 14 y 22-8 y 3-9-91

O.P. Nº 84819 F. Nº 55821

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que, Alfonso Domingo el 8 de setiembre de 1989, por Expte. Nº 13.767, ha manifestado en el Dpto. Los Andes, un yacimiento de sulfato de sodio. El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) el Mojón M-10 de la mina "La Portaña", Expte. Nº 1681 se mide 25 m. az. 328° 28'15" hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), la que se ubica dentro de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. En un radio de 5 kms. existen otras minas registradas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 16 de mayo de 1991. Dra. María Cristina Martí, secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. **₳ 510.000** e) 6, 14 y 26-8-91

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 84922 F. Nº 6948

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
DIRECCION DE COMPRAS
Y SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 35/91

Llámase a Licitación Pública Nº 35/91, para el día 30-8-91 a horas: 11, convocada para la construcción de muro y desembocadura del canal Vidt o Arias - Consultas y aperturas de propuestas: Dirección de Compras y Suministros La Florida Nº 62 - Teléf. 311581 Int. 222/223/229. Venta de pliegos: Tesorería Municipal. Precio del pliego: **₳ 2.495.249** (australes dos millones cuatrocientos noventa y cinco mil doscientos cuarenta y nueve). Venta de pliegos: Hasta 23-8-91 inclusive.

Valor al cobro 210.000 e) 14-8-91

O. P. Nº 84905 F. Nº 6940

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 09/91

Llámase a Licitación Pública Nº 09/91, para la contratación de una cuenta corriente para la provisión de combustible con destino

a los vehículos automotores, caldera y demás maquinarias de la Universidad, durante el período agosto-diciembre de 1991.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires Nº 177 - Salta o en n/Representación Buenos Aires - Avda. Roque Sáenz Peña 933 - 5º piso - Bs. As.

Lugar donde pueden adquirirse los pliegos: En Tesorería General, Buenos Aires Nº 177 - Salta, planta alta de 8 a 13 horas o en n/Representación Bs. As. - Avda. Roque Sáenz Peña 933 - 5º piso - Bs. As.

Valor del pliego: Australes trescientos mil (**₳ 300.000**).

Fecha y lugar de apertura: El día 20 de agosto de 1991 a horas 11, en la Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires Nº 177 - Salta.

Valor al cobro **₳ 420.000** e) 14 y 15-8-91

O. P. Nº 84874 F. Nº 55895

SECRETARIA DE SALUD
LICITACION PUBLICA Nº 69/91

Expediente 2020 - 5515-91-2

Objeto: Adquisición de alimentos y medicamentos para el Instituto Nacional de Investigaciones Nutricionales.

Valor del pliego: s/cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Defensa Nº 120 - 4º Piso - Of. 4131 - Departamento de Contrataciones.

Apertura: Secretaría de Salud - Departamento de Contrataciones - Defensa Nº 120 - 4º Piso - Of. 4131 - 1.345 Capital Federal. 29/8/91 - 14:00 horas.

ln p. **₳ 1.680.000.** e) 12 al 21-8-91

O. P. Nº 84873 F. Nº 6942

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA Nº 31/91

"Provisión de 400 toneladas de cemento a granel".

Presupuesto oficial: **₳ 440.000.000.**

Precio del pliego: **₳ 4.500.000.**

Fecha y hora de apertura del pliego: 29 de agosto de 1991 a horas 10,00.

Lugar de apertura y venta del pliego: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda Avda. Belgrano 1349 - Salta.

Imp. **₳ 630.000** e) 12 al 14-8-91

O. P. Nº 84869 F. Nº 55885

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
SUB ADMINISTRACION REGIONAL
ZONA NORTE

LICITACION PUBLICA Nº 026/91

Expediente Nº 176/91.

Objeto: Adquisición de 120 Tn. de ácido sulfúrico pureza 98% según Norma Iram Nº 41088 a granel, puestos en Central Térmica Güemes -

Ruta Nac. 34 Km. 1135, General Güemes Pcia. de Salta,

Consulta de pliegos: Oficina de Compras de Administración Central, calle Alsina Nº 1.418 planta baja (1088) Capital Federal - Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta-Jujuy calle Islas Malvinas Nº 367 (4400) de la ciudad de Salta.

Valor del pliego: Australes ochocientos cinco mil (A 805.000).

Lugar y presentación ofertas y apertura: Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta-Jujuy, calle Islas Malvinas Nº 367 (4400) de la ciudad de Salta,

Apertura: Día 10-9-91 - Horas 11,00.

Imp. A 1.680.000. e) 12 al 21-8-91

O.P. Nº 84799 F. Nº 6934

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

**Licitación Pública Nº 08/91
Expediente Nº 18.083/91**

Llámase a Licitación Pública Nº 08/91, para la ejecución de la obra Nº 037/91 - Facultad de Ciencias Naturales - Edificio de Geología: Consolidación estructura antisísmica - Estudio de proyecto, cálculo y dirección técnica - Complejo Universitario Gral. Don José de San Martín - Ruta Nacional Nº 9 - Camino a Vaqueros - Castañares - Salta.

Valor del pliego: Australes un millón doscientos mil (A 1.200.000).

Presupuesto oficial: Australes mil doscientos millones (A 1.200.000.000)

Garantía de oferta: Australes doce millones (A 12.000.000).

Fecha y lugar de apertura: Primera apertura: 9 de setiembre de 1991 a horas 9. Segunda apertura: 18 de setiembre de 1991 a horas 9, ambas en el salón de Actos de Rectorado - Buenos Aires Nº 177 - Salta-Capital.

Consultas e informes: Dcción. Gral. de Obras y Servicios - Comp. Univ. Gral. Don José de San Martín - Ruta Nac. Nº 9 - Cam. a Vaqueros - Castañares - Salta, hasta cinco días hábiles antes de la apertura.

Venta de pliegos: Tesorería Gral. de la Universidad - Buenos Aires Nº 177 - Planta alta de 8 a 13 horas - Salta.

Sistema de contratación: Unidad de medida.

Plazo de ejecución: 180 días calendarios corridos.

Valor al cobro A 2.100.000 e) 5 al 16-8-91

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. Nº 84920 F. Nº 55943

**SERVICIO NACIONAL DE PALUDISMO
— SALTA —**

Licitación Privada Nº 3/91

Consulta del expediente: Servicio N. de Paludismo - Gral. Güemes Nº 125 - C.P. 4400 - Salta.

Horas: 7 a 13.

Renglón preadjudicado: Renglón Nº 1.

Firma: Lucrecia Gutiérrez (Baterías Ruta). Balcarce 2320 - Salta.

Precio unitario: A 560.000.

Precio total: A 16.240.000.

Imp. A 210.000 e) 14-8-91

O.P. Nº 84893 F. Nº 55902

DIRECCION NACIONAL DE GENDARMERIA

Jefatura Agrupación VII "Salta"

Llámase a Licitación Privada Nº 1/91 Régimen Ley 12.737.

Objeto: Adquisición de materiales de construcción para: Instalación de agua; instalación eléctrica; carpintería interior y exterior; albañilería y afines y pinturas, para la continuación de la obra Nro. 162 edificio "Casino de Suboficiales y Gendarmes" en predios de la Agr. VII Salta.

Informes y pliegos: Servicio Administrativo de la Jefatura Agrupación VII "Salta" de Gendarmería Nacional.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de ofertas y de apertura: Serv. Adm. de la mencionada unidad, con asiento en Chachapoyas, ciudad de Salta.

Acto de apertura: 15 de agosto de 1991. Horas 11.

Imp. A 420.000 e) 13 y 14-8-91

ADQUISICION DIRECTA

O.P. Nº 84905 F. Nº 6947

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.

Administración del Norte - Div. Proveeduría C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00418/00/00.

Objeto adquisición: Pollos frescos eviscerados sin patas y sin cabeza "Molisán".

Monto australes: Trece millones cuatrocientos cuarenta mil.

Proveedora: F. Atilio Mosca S.A.

Valor al cobro A 210.000 e) 14-8-91

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 84889 R. s/c. Nº 5630

Ref.: Expte. Nº 34-97.031/79

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Macedonio Choque, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad los inmuebles ubicados en Vaqueros, departamento La Caldera, de acuerdo al siguiente detalle:

Catastro	Superf. bajo riego	Dotación
1.787	4.109 m2.	0,21 l/seg.
1.788	1.888 m2.	0,09 l/seg.

Los caudales se surtirán con aguas provenientes del Río Vaqueros, margen izquierda y por la acequia comunera de Vaqueros. En época de estiaje las dotaciones se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuyan los caudales del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 30 de julio de 1991. Ing. Antenor A. Sulekio, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Sin cargo

e) 13 al 26-8-91

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 84898

F. Nº 55913

Llámase a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir cargos de taquígrafos en la Cámara de Senadores de la provincia de Salta.

Informes e inscripciones: Dirección de Taquígrafos de la Cámara de Senadores, Mitre Nº 550, 1er. piso desde el 13 al 17 del corriente de 18 a 20 horas.

Imp. \$ 630.000

e) 13 al 15-8-91

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 84908

R. s/c. Nº 5631

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Chauque, Cancio s. Sucesorio", Expte. Nº B-18.218/91, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 20 de mayo de 1991. Dra. Silvia Palermo de Martínez, secretaria.

Sin cargo

e) 14 al 16-8-91

O.P. Nº 84902

F. Nº 55918

El Dr. Alberto A. García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, en autos caratulados: "Sucesorio de Vázquez de Lizárraga, Elena Rosa", Expte. Nº 18.154/89, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Metán, 30 de noviembre de 1990. Dra. Analía Villa de Moisés, secretaria.

Imp. \$ 255.000

e) 13 al 15-8-91

O.P. Nº 84895

F. Nº 55905

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, en autos caratulados: "García, Juan Angel Nolasco, s/Sucesorio", Expte. Nº B-19623/91, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el

Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 31 de julio de 1991. Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, secretario.

Imp. \$ 255.000

e) 13 al 15-8-91

O.P. Nº 84866

F. Nº 55893

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 11ª Nomin., Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez del Torán, en los autos "Reina Montiel, Pedro s/ Sucesorio", expediente Nº 1B-20.235/91 cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 5 de agosto de 1991. María Virginia Solá de Arias, secretaria.

Imp. \$ 255.000

e) 12 al 14-8-91

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 84921

F. Nº 55944

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Champagnes - Vinos - Vermouth - Ginebra - Licores varios - Jabón en polvo - Insecticidas mata hormigas, cucarachas, polillas, etc. - Caballa - Café - Aceite - Mayonesa - Cerezas en frasco - Aparatos - Aparatos porta espiral eléctricos - Desodorantes, etc.

Sin Base

El 15 de agosto de 1991, a partir de las 18 horas, en la calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, champagnes, vinos finos, vermouth, ginebra, licores varios, jabón en polvo insecticidas, mata hormigas, cucarachas, polillas, etc., caballa, café, aceite, mayonesa, cerezas en frasco, aprestos, aparatos porta espirales en tabletas eléctricos, desodorantes, etc. Revisar los mencionados bienes en mi poder, en el horario de 17 a 20 horas. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom., secretaria a cargo del Dr. Ricardo Barbarán en los autos caratulados: "Guisasola Hnos. vs. Mac S.R.L. Ejec. de sentencia", Expte. Nº B-17.248/91. Arancel de ley a cargo del comprador: 10%. El remate se realizará aunque el día fijado

sea declarado inhábil. Por mayores informes recurrir al suscripto martillero. Teléf. 215142 y 219998. Edictos, 2 días B. Oficial y El Tribuno.

Imp. ₳ 210.000

e) 14 y 15-8-91

O.P. Nº 84919

F. Nº 55938

Por: **ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**

REMATE JUDICIAL - SIN BASE

Dos carpidores de siete surcos c/u. montados s/rodados 650 x 16.

Hoy, 14-8-91 a hs. 19.35 en Corrientes Nº 851, ciudad, remataré sin base, de contado, arancel de ley 10% a cargo comprador los siguientes bienes. Dos (2) carpidores agrícolas marcas Gherandi, colores rojo, de siete surcos cada uno, automáticos, cilíndricos, montados sobre rodados 650 x 16, sin números visibles. Ordena Sr. Juez Ira. Inst. C. y C. 12va. Nom. en juicio que se sigue c/Plasencia, Daniel Ramón s/Ejecutivo, Expte. B-05856/89. Edictos por un día en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil.

NOTA: Los carpidores deben ser revisados por los interesados en la ciudad de Metán en el domicilio de calle Tucumán esquina Balcarce —Oeste—, encontrándose los mismos en poder del depositario judicial Sr. Luis Plasencia, corriendo por cuenta de los adquirentes el traslado de los mismos. Mayores datos al suscripto Martillero en Corrientes Nº 851, horario comercial, Tel. 230003.

Imp. ₳ 105.000

e) 14-8-91

O.P. Nº 84918

F. Nº 55929

Por: **ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**

JUDICIAL - SIN BASE

Excelentes oportunidades

Una sierra carnicera y una picadora de carne

Hoy, 14-8-91, a hs. 19.30', en Corrientes Nº 851, ciudad, remataré sin base de contado, entrega inmediata arancel de ley 10% a cargo comprador, los siguientes bienes: Una picadora de carne industrial marca Bianchi legítima serie Nº 65905, motor Nº 51579 y una sierra carnicera color blanca sin marca ni número visible, ambos bienes en el estado en que se encuentran, los que pueden revisarse en Corrientes 851, horario comercial. Ordena Sr. Juez Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación en juicio que se sigue c/Dopazo, María s/Emb. Prev. Ej. Expte. A-90.839/88. Edictos por un día en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto, Martillero en Corrientes 851, horario comercial, Tel. 230003.

Imp. ₳ 105.000

e) 14-8-91

O.P. Nº 84917

F. Nº 55928

Por: **ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**

JUDICIAL - SIN BASE

Excelentes oportunidades

T.V. b. y n. - Mesita p/T.V. - Pastalinda

Hoy, 14-8-91 a hs. 19.25', en Corrientes 851, ciudad, remataré sin base de contado entrega inmediata arancel 10% a cargo comprador los siguientes bienes: Una máquina pastalinda sin marca ni número; una mesita p/T.V. en fórmula y un T.V. b. y n. m/Cleveland de 24" s/Nº. Todo en el estado en que se encuentra —revisar en Corrientes 851 horario comercial— ordena Sr. Juez Ira. Inst. C. y C. 1ra. Nom. en juicio que se sigue c/González, Jorge s/Ej. Expte. B-11170/90. Edictos un día en B. Oficial y Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado fuera declarado inhábil.

Imp. ₳ 105.000

e) 14-8-91

O.P. Nº 84916

F. Nº 55939

Por: **ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**

REMATE JUDICIAL - SIN BASE

Excelente oportunidad

T.V. b. y n. portátil - Máq. coser - Máq. escribir y Jgo. de living

Hoy, 14-8-91 a hs. 19.20', en Corrientes 851, ciudad, remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comprador los siguientes bienes: Un T.V. b. y n. portátil m/Talent Nº 31-65913; una máq. de coser m/ Koop, Nº 022880 con 5 cajones; una máq. de escribir portátil sin marca Nº 1050305, chasis color anaranjado y negro y un jgo. de living compuesto de un sofá y dos sillones, tapizados en cuerina color verde. Todos los bienes en el estado en que se encuentran y que pueden revisarse en horario comercial en Corrientes 851 de esta ciudad. Ordena Sr. Juez Ira. Inst. C. y C. 11va. Nom. en juicio que se sigue c/Paz Sosa de Casas, Blanca s/Ej. Expte. A-95.501/88. Edictos por un día en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil.

Imp. ₳ 105.000

e) 14-8-91

O.P. Nº 84914

F. Nº 55930

Por: **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL - SIN BASE

Excelente oportunidad

Un televisor color de 20"

Hoy, 14-8-91 a hs. 19.40', en Corrientes Nº 851, ciudad, remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comprador el bien que se detalla seguidamente, en el estado en que se encuentra, y que puede revisarse en mi poder (Corrientes 851) en horario comercial: Un televisor color de 20" marca Rochester Micro P-20 sin Nº visible. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 12va. Nom. Mesa Nº 1, en juicio que se sigue c/

Romero, Miguel A. s/Ejecutivo, Expte. A-98.911/88. Edictos por un día en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil.

Imp. ₳ 105.000 e) 14-8-91

O.P. Nº 84913 F. Nº 55932

Por: MIGUEL ANGEL N. ARANDA

REMATE JUDICIAL - SIN BASE

Muebles y máquinas de escritorio,
heladera y teléfonos

El día 15 de agosto de 1991 a hs. 18 en Córdoba Nº 758 ciudad, remataré sin base y dinero de contado: 1º una máquina de sumar Olivetti Multisuma 20, Nº de serie A-631451 de color gris, un solo total; 2º una heladera m/Domec, de 12 pies de c/blanco, modelo 967; 3º una máquina de escribir Olivetti Lexicon 80 de color marrón; 4º una máquina de sumar m/Olivetti; Divisuma 24, con memoria y dos totalizadores sin número visible, de color marrón; 5º dos teléfonos comerciales de color crema y negro respectivamente; 6º tres escritorios, que metálico con 5 caj. y dos de madera c/cuatro caj. c/uno de 1 x 0,80 mts. y 7º ocho estanterías de madera lustrada para medicamentos, con divisiones, cajones y vidrio, desarmables, cuatro de 8 x 0,60 mts. Revisarlos en mi poder por la tarde. Ordena: Juez Federal de Salta en juicio caratulado: Dirección Nacional de Recaudación Previsional c/Carrasco, Francisco Elio s/Ejec. Fiscal, Expte. Nº 93.725/80. Arancel de Ley 10% a cargo del comp. Entrega inmediata. No se suspende aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. dos días en B. Oficial y El Tribuno. Informes: Mart. Miguel A. Aranda, Córdoba 758, Tel. 233465.

Imp. ₳ 210.000 e) 14 y 15-8-91

O.P. Nº 84891 F. Nº 55898

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

REMATE JUDICIAL BASE ₳ 33.884.519,32

"Una casa en Bº Santa Lucía"

El día 15-8-91, a las 18.15 hs. en Pueyrredón Nº 1152, ciudad, por disp. del Sr. Juez del Juzg. de 1º Inst. C. y C. de 2º Nom. Dr. Sergio Miguel A. David, secret. Dr. Adán S. Deza, en juicio contra: Kuncar, Jesús Amador y Reynaga de Kuncar, Nilda Amalia - Ejec. Hipot.", Expte. Nº B-12.904/90, procedo a vender en pública subasta, con la base de ₳ 33.884.519,32 corresp. a las 2/3 partes de su V.F. El inmueble ubicado en calle 6, medidor 598 del Bº Santa Lucía de esta ciudad, Identif. Cat. Nº 82.890, Sec. "L", Manz. 233-b, Parc. 7, del Libro 100, folio 81 asiento 1, plano 6329. Lim. al N. con parc. 20; S.: calle 6; E.: parc. 6 y O.: parc. 8. Mide de fte. 10,50 m. cdo. E. 21,20 m. cdo. O. 21,20 m. y cfte. 10,50 m. Sup. tot. 22,60 m2. El inmueble cuenta con tres dorm., living, comedor, baño, cocina, un patio post. hacia el costado con piso de cemento alisado y una dep. para garage. Todo

con techo de losa paredes de mat. y piso flexiplast. Cuenta con serv. de agua corr., luz eléct., gas nat. y cloacas. Se encuentra habit. por los demandados y sus flia. Forma de pago: 30% del precio tot. obtenido en el momento del remate y el saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5% a cargo del comp. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. tres días en Bol. Of. y El Tribuno. Inform. a la Sra. Martillero en Pueyrredón Nº 1152 por la tarde o al Tel. 240330 desp. de las 21 hs. J.R.C. de M., Martillero.

Imp. ₳ 510.000 e) 13 al 15-8-91

O.P. Nº 84890 F. Nº 55899

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

REMATE JUDICIAL BASE ₳ 21.102.640

"Una casa en Castañares"

El día 15-8-91, a las 18.10 hs. en Pueyrredón Nº 1152, ciudad, remataré con la base de ₳ 21.102.640, corresp. a las 2/3 partes de su V.F. y con todo lo plantado y adherido al suelo, la prop. Matrícula Nº 95.308, Manz. 265, Par. 210 Sec.: "J", ubicado en Pje. Peatonal s/nombre, Manz. 17, lote 10, 648 Viviendas del Bº Castañares de esta ciudad. Mide de fte. 10 m., 17 m., Sup. Tot. 170 m2. Cuenta con tres habit., un baño, un comedor, una cocina ampliada con otra habit. Const. c/block de cemento, techo de chapa con cielo raso de telgopor. Posee serv. de luz eléct., agua corr. y gas nat. Se encuent. habit. por las Flia. Zurita y Gerez. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1º Inst. C. y C. de 1º Nom. Dra. Susana Raquel Alday, secret. Dra. Thelma Niederle de Leoni, en juicio contra: "Burgos, Juan Carlos y Liendro, Rosa, Ejec. de Honor", Expte. Nº B-08.361/89. Arancel de Ley 5% a cargo del Comp. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. en el momento del remate, saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobada la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Publicaciones por tres días en el Bol. Of. y El Tribuno. Inform. a la Sra. Martillero en Pueyrredón Nº 1152 o al Tel. 240330 desp. de las 21 hs. J.R.C. de M. Martillero.

Imp. ₳ 510.000 e) 13 al 15-8-91

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 84909 R. Nº 5632

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de Personas y Flia. 1ra. Nom. Secretaría a cargo de la Dra. Graciela S. de Aranda, en Expte. Nº B-13.605/90, caratulado "Alberti, Angel vs. Pereyra, Lucía Emma - Divorcio vinculator", cita a doña Lucía Emma Pereyra a comparecer a juicio a efectos de hacer valer sus derechos en el término de 9 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que la represente. Salta, 7 de agosto de 1991. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Esc. Teresa Echazú de Aira, secretaria.

Sin cargo e) 14 al 16-8-91

O.P. Nº 84901

F. Nº 55917

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. María de los M. Rallín, en autos caratulados: "Horta, Eduardo Raúl vs. Espelta, Emilio; Frías, Guillermo; Serrey, Carlos; Baldi, Pedro; Cornejo, Atilio - Sumario: Adquisición de Dominio por Usucapión", Expte. Nº B-18.642/91, cita y emplaza a los Sres. Baudilio

Emilio Espelta; Pedro Baldi; y Angel Ramón Bascari o a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en el juicio seguido por Eduardo Raúl Horta, bajo apercibimiento de que si vencido el término de la publicación no comparecieren, se les nombraría Defensor Oficial para que los represente. Publíquese edictos por 3 días. Fdo. Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez. Dra. María de los M. Rallín, secretaria. Salta, 6 de agosto de 1991.
Imp. ₳ 255.000 e) 13 al 15-8-91

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE FONDOS DE DE COMERCIO

O.P. Nº 84848

F. Nº 55861

El señor Héctor Orlando Sato D.N.I. Nº 8.178.843 con domicilio en calle Tucumán 209 primer piso, Salta en adelante cede al señor Eduardo Dagil Zabalaga D.N.I. Nº 10.009.806, con domicilio en calle Las Acacias 426, Salta, capital la licencia de la agencia de viajes y turismo denominada "Transalt Viajes y Turismo" legajo Nº 6774 expediente Nº 6179/88, resolución 1239 de la Secretaría de Turismo de la Nación. En caso de oposición hacerla en el domicilio de Mitre 93 de esta ciudad, señor Eduardo Dagil Zabalaga en el horario de 16 a 20 horas de lunes a viernes a partir del día 8 al 14 del corriente año.

Imp. ₳ 1.050.000

e) 8 al 14-8-91

O.P. Nº 84835

F. Nº 55847

Farmacia del Pueblo de Rosa Berardi de Martín con domicilio comercial en calle San Martín Nº 2 de la ciudad de General Güemes, provincia de Salta, dedicada a la explotación de farmacia y perfumería ha decidido transformarse en Farmacia del Pueblo Sociedad de Responsabilidad Limitada con igual domicilio. Oposiciones: Apolinario Figueroa Nº 14 Altos - 4400 Salta, de 17 a 19 horas, lunes a viernes.

Imp. ₳ 1.050.000

e) 8 al 14-8-91

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 84903

F. Nº 55919

REDUCCION DE CAPITAL

Dhan Singh y Cía. S.R.L., con sede social en calle Figueroa Alcorta Nº 338 Rosario de la Frontera, provincia de Salta, hace saber que por resolución parcial de la sociedad ha reducido su capital social de ₳ 100.000,- a ₳ 50.000,-; Oposiciones al Contador Público Sixto Armesto Alanís en calle Vicente López 326 ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. — Secretaría: Salta, 30-7-91 - Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. ₳ 630.000.-

e) 13 al 15-8-91

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 84897

F. Nº 55912

INSTITUTO MEDICO DE SALTA S.A. SANATORIO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Instituto Médico de Salta S.A. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria (Art. 234 de la Ley 19550) para el día 26/08/91 a horas 20,30 en calle Urquiza número 964 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos (2) Accionistas de los presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Honorable Directorio.
- 2º Consideración de la gestión de los Directores, Memoria, Balance General al 31-12-90. Estado de Resultados y Cuadros Anexos y el Informe de la Comisión de Vigilancia.
- 3º Designación de dos (2) Accionistas de los presentes para desempeñarse como Comisión Escrutadora de la Asamblea.
- 4º Elección por término de mandato de tres (3) miembros Titulares del Consejo de Vigilancia por el término de un (1) año y de tres (3) miembros Suplentes del Consejo de Vigilancia por el término de un (1) año.

Salta, Julio de 1991.

El Directorio

Imp. ₳ 850.000.-

e) 13 al 19-8-91

O. P. Nº 84899

F. Nº 55915

DESTILERIA RIO MOJOTORO SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas de Destilería Río Mojotoro S.A., a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Agosto de 1991, a las once horas, en la sede administrativa en Campo Santo, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la actualización de valores de los Bienes de Uso conforme a la Ley 19.742, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1991.

2º Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1991.

3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el próximo ejercicio 1991/1992.

Hasta tres días antes de la Asamblea, es decir, hasta el 27 de Agosto de 1991, los se-

ñores accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas, indicando la cantidad, valor y clase de las acciones con que se presentarán.

Campo Santo (Salta), 08 de Agosto de 1991.

El Directorio.

Imp. ₳ 850.000.-

e) 13 al 19-8-91

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 84915

F. Nº 55940

CLUB 10 DE OCTUBRE

Asamblea general ordinaria

CONVOCATORIA

La comisión provisoria del Club Atlético 10 de Octubre, convoca a sus afiliados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 16-8-91, a las 21, en el local de Laprida Nº 215, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1 Elección de la comisión directiva y órgano de fiscalización.

Betty Corvalán

Presidente

Comisión Provisoria

Imp. ₳ 65.000

e) 14-8-91

O.P. Nº 84912

F. Nº 55933

CLUB CAZA Y PESCA DE ROSARIO DE LA FRONTERA - SALTA

"CONVOCATORIA"

El Club Caza y Pesca de Rosario de la Frontera, convoca a asamblea general ordinaria para el día 1 de setiembre de 1991, a horas 10,30, en su sede social sito en Güemes Nº 150 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del acta de asamblea anterior.
2. Dar a conocer y considerar memoria, inventario general, balance, cuadro demostrativo de recursos y gastos e informe del órgano de fiscalización de los ejercicios 1988/89 - 1989/90 y 1990/91.
3. Renovación total de la comisión directiva y órgano de fiscalización.
4. Cuotas sociales y de ingreso.

5. Designación de dos asambleístas para re-frendar el acta.

Rubén Darío Heredia

Alfredo Olmedo

Imp. ₳ 65.000

e) 14-8-91

O.P. Nº 84910

F. Nº 55926

POPEYE BEISBOL CLUB

CONVOCATORIA

La comisión directiva del Popeye Béisbol Club convoca a sus asociados a la asamblea ordinaria a realizarse el día 31 de agosto de 1991 a las 18 hs. en Aniceto Latorre 850 para tratar lo siguiente:

Lectura del acta anterior.

Aprobación memoria, balance e inventario de los años 1986, 1987, 1988, 1989, 1990.

Renovación total de la comisión directiva.

Designación de dos socios para firmar el acta.

Carlos Escandar

Vice Presidente

Jorge Gómez

Secretario

Imp. ₳ 65.000

e) 14-8-91

O.P. Nº 84923

Saldo anterior	₳ 782.797.239,67
Recaudación del día 13-8-91	₳ 5.484.000,00
TOTAL	₳ 788.281.239,67